

**DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN
DIGITAL**

“COMPROBACIÓN DE SEÑAL DE TDT”

Septiembre de 2021

“COMPROBACIÓN DE SEÑAL DE TDT”

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Art. 1º.- Objeto:

El objeto del presente Pliego es fijar las condiciones para la provisión del servicio de medición en campo de la señal TDT de RTVE en aquellas localidades españolas que presenten deficiencias para recibirla adecuadamente.

Art. 2º.- Lotes:

El presente Pliego se compone de un Lote Único, con el siguiente literal:

LOTE ÚNICO: “COMPROBACIÓN DE SEÑAL DE TDT”.

Más adelante se detallan las características del Lote.

Art. 3º.- Información para la evaluación:

Los ofertantes incluirán en su proposición técnica (redactada en castellano), **suficiente información técnica operativa y funcional** del servicio ofrecido, que permita una correcta evaluación del mismo.

La oferta en su conjunto deberá permitir un estudio por parte de RTVE de la solución aportada por la empresa que licite. En ningún caso la oferta podrá ser una copia literal de lo descrito en el lote correspondiente, y no representar en sí misma una solución, sino un conjunto de especificaciones mínimas.

Art. 4º.- Permisos y licencias:

Salvo en instalaciones de RTVE, todos los permisos, autorizaciones o licencias para acceder a diferentes lugares para efectuar las medidas los gestionará el adjudicatario y, en su caso, correrá con los gastos correspondientes.

Las homologaciones de los equipos e instalaciones que fueran precisas para efectuar las medidas las gestionará el adjudicatario y los gastos correspondientes, si los hubiera, correrán a su cargo, así como el posible pago por *housing* en instalaciones ajenas a RTVE.

Tanto el *hardware* como el *software* empleado por el adjudicatario tendrán las homologaciones precisas para poder trabajar al menos en España.

Art. 5º.- Comprobación técnica y Certificado de Validez:

Una vez que RTVE reciba los informes, serán evaluados y analizada la información contenida en ellos. RTVE, de acuerdo con el adjudicatario, y si la comprobación es satisfactoria, dará la aprobación sobre los informes suministrados mediante un Certificado de Validez.

Si las necesidades operativas así lo aconsejan, como urgencias o incidencias, RTVE podrá efectuar recepciones parciales, es decir, recibir alguno o algunos de los informes, aunque no estén finalizados todos los que se hubieran solicitado. En tal caso, RTVE se reserva el derecho de certificar la parte correspondiente, valorándola en función de las prestaciones funcionales obtenidas.

Todos los informes gozarán del respaldo y la garantía de la empresa u Organismo adjudicatario, en cuanto a seriedad y rigurosidad, empleo de equipos profesionales (homologados y calibrados) para efectuar las medidas, conocimiento de los parámetros fundamentales de calidad de la señal TDT, etc.

Art. 6º.- Soporte y recurso de contacto:

El adjudicatario designará a un recurso, cuyos datos de contacto facilitará a RTVE, como interlocutor permanente entre ambas partes para tratar cualquier asunto relacionado con el presente Expediente.

Dicho recurso tendrá información y capacidad técnica suficiente para asumir la responsabilidad de la buena marcha de los trabajos y poder hacer el seguimiento.

Asimismo, la Corporación RTVE designará una o varias personas para el seguimiento del proyecto.

Art. 7º.- Especificaciones del Lote:

La descripción detallada del Lote Único y sus **Especificaciones Técnicas** están desglosadas a continuación:

a) Descripción del servicio solicitado:

Se trata de contar con el servicio de una empresa, asociación, organismo federación o similar que efectúe medidas objetivas de los principales parámetros de la señal TDT con el fin de evaluar si la calidad de recepción en un lugar concreto es correcta o no y, por tanto, si la señal se recibiría correctamente con una adecuada instalación.

Cuando la intervención a realizar sea en cualquier isla del territorio español o en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, será previamente consultado el adjudicatario atendiendo a razones de disponibilidad técnica (instaladores oficiales registrados).

Los lugares concretos pueden repetirse en sucesivas medidas si se conoce alguna incidencia que haya sido resulta o no, y se desee verificar. RTVE facilitará al adjudicatario, con antelación suficiente y por correo electrónico, el punto o puntos concretos de la geografía nacional en donde se desea que se hagan las medidas.

Estos lugares serán aquellos en los que RTVE tenga sospechas que la calidad de recepción de TDT no es la adecuada o bien no tenga información suficiente sobre la calidad recibida y por tanto no esté en disposición de asegurar ante terceros una correcta recepción en ese lugar.

Cuando el emplazamiento de medidas de señal sea cualquier CCTT de RTVE se facilitará el acceso a las instalaciones y se coordinará adecuadamente la actuación con los responsables técnicos.

b) Operativa:

El adjudicatario, una vez recibida la solicitud por parte de RTVE, se desplazará al lugar o lugares indicados, en donde efectuará las medidas de los parámetros solicitados. Posteriormente el adjudicatario reportará a RTVE los informes de esas medidas, según unas plantillas-tipo predeterminadas, en el tiempo lo más reducido posible, en torno a 15 días naturales computados a partir de la fecha de notificación. No obstante, en casos excepcionales, RTVE podrá aceptar si lo considera conveniente, un plazo diferente previamente indicado y justificado por el adjudicatario.

Los informes serán remitidos a través del correo electrónico que se facilitará al adjudicatario en su momento, al personal de Estrategia Tecnológica e Innovación Digital de RTVE.

Si no hay ninguna incongruencia, error o falta de información en dicho informe, se dará por concluida esta medida. En caso de necesitar alguna aclaración sobre él, RTVE realizará las consultas necesarias.

De la misma manera, el adjudicatario informará a RTVE si existiera cualquier eventualidad que impidiera efectuar las medidas, sean total o parcialmente, o bien de la poca fiabilidad de las medidas debido a cualquier motivo. Todo ello o cualquier otro tema de relevancia quedará explicado en un campo de 'Observaciones'.

c) Tipos de medidas e información:

Las medidas y parámetros a comprobar serán al menos los siguientes:

- Identificación del canal de recepción y del múltiplex.
- Tensión recibida (en dB μ V).
- Tasa de BER.
- Tasa de MER (en dB).
- Relación C/N (en dB).
- Análisis subjetivo de la calidad de recepción.
- Medición de ecos, cuando proceda.
- Capturas del espectro, cuando proceda.
- Fotografías de detalles, cuando proceda, a juicio del instalador.

Madrid, septiembre de 2021